

## Proceso de quejas del Título VI de Sound Transit

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color o nacionalidad por parte de Sound Transit puede presentar una queja del Título VI comunicándose con la agencia. El reclamante debe completar y enviar el formulario de queja del Título VI que se encuentra a continuación para facilitar una investigación más rápida. Sound Transit investigará todas las quejas recibidas durante los 180 días posteriores al presunto incidente.

Una vez que Sound Transit reciba la queja, se revisará para determinar si ésta constituye una queja del Título VI o si existe información suficiente para llevar a cabo una investigación. El reclamante recibirá un acuse de recibo en el cual se le informará si el Título VI cubre la queja.

Sound Transit realizará una investigación en un plazo de 90 días a partir de la fecha de recepción de un formulario de queja completado. Es posible que Sound Transit se comunique con el reclamante si se necesita más información para resolver el caso. Salvo que Sound Transit especifique un período más largo, el reclamante tendrá diez (10) días a partir de la fecha del acuse de recibo para enviar la información solicitada al investigador de Sound Transit que se ha asignado al caso.

Es posible que Sound Transit cierre el caso administrativamente si el investigador de Sound Transit no es contactado por el reclamante o no recibe la información adicional dentro del plazo requerido. Un caso también se puede cerrar administrativamente si el reclamante ya no desea continuar con su caso.

Sound Transit investigará las quejas del Título VI para las cuales tenga información suficiente. Después de que se complete la investigación, se le entregará al reclamante una de las siguientes cartas: una carta en la que se le informa que se ha cerrado el caso o una carta de conclusión. La carta en la que se le informa que se ha cerrado el caso resume las acusaciones, indica que no se pudo demostrar una violación del Título VI e informa al reclamante que se cerrará el caso. La carta de conclusión resume las acusaciones y explica si se recomendó o tomó algún tipo de acción correctiva.

El reclamante puede apelar la decisión enviando una solicitud por escrito al director ejecutivo adjunto de Sound Transit en un plazo de quince (**15**) días hábiles a partir de la fecha de la carta en la que se le informa que se ha cerrado el caso o la carta de la conclusión. La solicitud de apelación debe especificar la base para realizar la apelación. El director ejecutivo adjunto notificará al reclamante la decisión de aceptar o rechazar la solicitud de apelación en un plazo de 10 días. En los casos en que se conceda la apelación, el director ejecutivo adjunto enviará una carta de determinación al reclamante al finalizar la revisión de la apelación.

También es posible presentar una queja de forma directa ante el Departamento de Transporte de EE. UU. comunicándose con el Departamento al: U.S. Department of Transportation, Federal Transit Administration's Office of Civil Rights: Complaint Team, East Building, 5th Floor – TCR, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington, DC 20590 o llamar al 888-446-4511.

Información de contacto de Sound Transit:

Para obtener más información sobre la Política del Título VI de Sound Transit y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese con el 888-889-6368; Retransmisión TTY 711; envíe un correo electrónico a [stdiscriminationcomplaint@soundtransit.org](mailto:stdiscriminationcomplaint@soundtransit.org); o envíe una carta al Servicio al Cliente (Attn: Customer Service) 401 S. Jackson St. Seattle, WA 98104-2826.

*Envíe el formulario completado a: [stdiscriminationcomplaint@soundtransit.org](mailto:stdiscriminationcomplaint@soundtransit.org)*